



En la ciudad de Montevideo, el día 1° de junio de 1995, **POR UNA PARTE:** la Cooperativa Matriz de Vivienda Malvín Norte (VICMAN), representada por el Presidente Del Consejo Directivo Sr. Miguel Angel Carbó Duré y el Sr. Secretario de dicho Consejo Sr. Rodolfo Wellington Fontes Lopez; **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República (Facultad de Arquitectura), representada por el Sr. Rector Ing. Quím. Jorge Brovetto y el Sr. Decano Arq. Carlos Acuña, quienes convienen:

**Artículo 1.-** El objeto del presente convenio será abordar el estudio sistemático de las patologías de condensación en viviendas ocupadas de la Cooperativa Vicman cuyos resultados pueden ser transformados en acciones tendientes a la superación definitiva de dichas patologías en las viviendas.

ARO	Sección	Número

Sírvase citar  
Exp. N.º:

**Artículo 2.-** En cumplimiento de este objetivo, el presente convenio se rige por los siguientes compromisos:

1) La Facultad de Arquitectura se compromete a realizar los siguientes trabajos:

1ª etapa.  
Duración 2 meses.

Relevamiento sistemático de los problemas referidos a las condensaciones de humedad. Clasificación, mapeo, identificación y análisis estadístico de variables.

Como resultado de esta etapa se dispondrá de la información completa y ordenada de los problemas detectados, correlacionados con las variables físico-constructivas, microclimáticas y de comportamiento del usuario, como base para la elaboración de hipótesis consistentes. Esta información será manejada en un taller con usuarios y técnicos que han intervenido en diferentes oportunidades.



2ª etapa.  
Duración 15 días.

Planteo de hipótesis sobre las variables determinantes de las diferentes patologías.

En esta instancia serán formuladas las hipótesis primarias sobre las causales de las patologías identificadas en la 1ª etapa.

Concomitantemente serán especificados los procedimientos a emplear para verificar estas hipótesis, analizando viabilidad y dificultades de los procedimientos.

3ª etapa.  
Duración 2 meses.  
Verificación de las hipótesis.

En esta etapa serán empleadas las técnicas adecuadas para comprobar la exactitud de las hipótesis formuladas. Estas técnicas podrán basarse en la monitoración del comportamiento higro-térmico de las viviendas, mediciones puntuales, observaciones por termografía infrarroja o la realización de inspecciones y pruebas que implican roturas parciales de la envolvente de los edificios.

4ª etapa.  
Duración 15 días.  
Propuesta de acciones tendientes a eliminar las patologías.

Como resultado de esta etapa se producirá un documento técnico que constará de la estrategia recomendada para atacar el origen de las patologías. Dicho Documento será fruto de debates con la Cooperativa para tener en cuenta las implicancias de la estrategia en diferentes aspectos, como por ejemplo las incomodidades generadas, costos, alteraciones estéticas, etc.

2) VICMAN se compromete a aportar al presente trabajo la cooperación de sus organismos de dirección y de los técnicos cooperativistas para:

- facilitar el acceso a los datos para el relevamiento gráfico aportando los recaudos necesarios

ARO	Sección	Número

Sírvase citar  
Exp. N.º



- brindar toda la información disponible sobre las intervenciones puntuales que se han realizado hasta la fecha tendientes a solucionar las patologías de condensación

- facilitar lista de reclamaciones

- realización de entrevistas, encuestas, inspecciones de las viviendas

- instalación de registradores automáticos en las unidades

- aportar personal idóneo para realizar posibles roturas y reparaciones que demanden las verificaciones in situ.

ARO	Sección	Número

Sírvase citar  
Exp. N.º

- ceder un espacio físico equipado en el período en que se realizan los trabajos, en donde los investigadores de la Facultad de Arquitectura puedan realizar tareas en medio turno, guardar documentos, realizar entrevistas, etc.

- financiar el trabajo de investigación (retribuciones al equipo investigador y los gastos directamente derivados del traslado y materiales de trabajo, según el detalle siguiente:

1ª etapa: 1500 U\$S  
2ª, 3ª y 4ª etapas: 1500 U\$S

La forma de pago será la siguiente:

- 500 U\$S a la firma del Acuerdo
- 1000 U\$S contra la entrega del trabajo de la 1ª etapa
- 700 U\$S al término de la 3ª etapa
- 800 U\$S contra la entrega del documento técnico final.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**  
 MONTEVIDEO - URUGUAY

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.

*[Handwritten signature]*

Ing. Quim. Jorge Broveto  
 Rector de la Universidad

*[Handwritten signature]*

Arq. Carlos Acuña  
 Decano de la Facultad de Arquitectura

*[Handwritten signature]*

Sr. Miguel Angel Carbó Duré  
 Presidente del Consejo Directivo

*[Handwritten signature]*

Sr. Rodolfo Fontes Lopez  
 Secretario del Consejo Directivo

ARO	Sección	Número
Sirvase citar Exp. N.º		